



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-11743097-GDEBA-DSTYAJAGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-08347158-GDEBA-DSTYAJAGGP, mediante el cual se propicia la aceptación de las renunciaciones presentadas por Rodrigo Daniel PERELSZTEIN y Ayelén BORYKA en el ámbito de la Jefatura de Asesores del Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 15.164 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial.

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 804/21, la nueva estructura orgánico-funcional de la Jefatura de Asesores del Gobernador, con rango y jerarquía de Secretaría, con dependencia directa del Poder Ejecutivo.

Que, en ese marco, se designó por Resolución N° 11/21 de la Jefatura de Asesores del Gobernador, a partir del 21 de septiembre de 2021, al Licenciado Rodrigo Daniel PERELSZTEIN (DNI N° 31.160.604, Clase 1984), en el cargo de Director Provincial de Seguimiento Económico Estratégico, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que, a su vez, por Resolución N° 12/21 de la Jefatura de Asesores del Gobernador se designó a partir del 21 de septiembre de 2021, a la Licenciada Ayelén BORYKA (DNI N° 32.068.084, Clase 1985), en el cargo de Directora Provincial de Priorización de Asuntos Económicos y Productivos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que posteriormente, los agentes mencionados presentan las renunciaciones a sus cargos a partir del 1° de mayo de 2022 por lo que en esta instancia corresponde su aceptación.

Que a tal efecto la Dirección de Sumarios Administrativos informó que PERELSZTEIN y BORYKA no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por la Ley N° 14.815).

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E
EL RESPONSABLE DE JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR, Subsecretaría de Priorización y Seguimiento Económico y Productivo, la renuncia a partir del 1° de mayo de 2022, al Licenciado Rodrigo Daniel PERELSZTEIN (DNI N° 31.160.604, Clase 1984), en el cargo de Director Provincial de Seguimiento Económico Estratégico, designado oportunamente mediante Resolución N° 11/21 de la Jefatura de Asesores del Gobernador, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR, Subsecretaría de Priorización y Seguimiento Económico y Productivo, la renuncia a partir del 1° de mayo de 2022, a la Licenciada Ayelén BORYKA (DNI N° 32.068.084, Clase 1985), en el cargo de Directora Provincial de Priorización de Asuntos Económicos y Productivos, designada oportunamente mediante Resolución N° 12/21 de la Jefatura de Asesores del Gobernador, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno y a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

